



“INSTITUCION EDUCATIVA JULIUS SIEBER”

Nit: 820.001.994-5 • Tunja - Boyacá

PROCESO: CONTRATACIÓN MANTENIMIENTO Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, FUMIGACION PARA EL CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JULIUS SIEBER. VIGENCIA 2026. <i>Ley 715 de 2001 artículo 13 y sus decretos reglamentarios 4791 de 2008, Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, derogado y compilado por el Decreto Único reglamentario del Sector Educación No. 1075 del 26 de mayo de 2015 y Manual de Contratación Acuerdo No. 006 de octubre 10 de 2017, la Institución Educativa JULIUS SIEBER</i>	FECHA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO JULIO 2026
---	--

CONTRATO IEJSRESO-No. 13 de julio 23 de 2026

MANTENIMIENTO Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, FUMIGACION PARA EL CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JULIUS SIEBER

DATOS DEL CONTRATANTE	
NOMBRE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIUS SIEBER
IDENTIFICACION	NIT: 820001994-5
REPRESENTANTE LEGAL	FLORIBERTO SÁNCHEZ SALAZAR
IDENTIFICACION	C.C.N° No.6761400 Expedida en Tunja
DOMICILIO	Calle 64ª #9-25 Barrio Asís Ciudad Tunja
TELEFONO	3106092335/ 6087443339
CORREO ELECTRONICO	iejs@iejuliussieber.edu.co
DATOS DEL CONTRATISTA	
NOMBRE	FUMIBOY PEST CONTROL S.A.S
IDENTIFICACION	NIT: 9 0 1 3 8 8 4 5 6 - 9
REPRESENTANTE LEGAL	MANUEL VICENTE SÁNCHEZ LÓPEZ
IDENTIFICACION	C.C.N° No. 7127313 expedida en Villa de Leiva (Boyacá)
DOMICILIO	CL 11 10 48 BRR AQUIMIN
TELEFONO	3138395276
CORREO ELECTRONICO	ventasfumiboy@gmail.com
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	<u>UN MILLÓN CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS (\$1,415,000)</u>

Entre los suscritos **FLORIBERTO SÁNCHEZ SALAZAR**, mayor de edad, Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 6.761.400 expedida en Tunja, en mi condición de Rector de la **Institución Educativa JULIUS SIEBER de Tunja**, calidad que ostento de conformidad con la Resolución No 0421 del 31 de julio de 2023, emanada de la Secretaría de Educación Municipal quien para efecto de este contrato, se denominará EL CONTRATANTE y MANUEL VICENTE SÁNCHEZ LÓPEZ titular de la Cédula de Ciudadanía N° 7127313 expedida en Villa de Leiva (Boyacá), Representante Legal de **FUMIBOY PEST CONTROL S.A.S**, quien para efecto de este contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente Contrato para la Prestación del Servicio de Lavado de tanques y desinfección de la planta física, con fundamento en La Ley 715 de 2001 artículo 13 y sus decretos reglamentarios 4791 de 2008, Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, compilado por el Decreto Único reglamentario del Sector Educación No. 1075 del 26 de mayo de 2015, Reglamento Interno de Contratación “Acuerdo N°006 de octubre 10 de 2017” y demás normas concordantes; el cuál se rige por las siguientes Cláusulas: **PRIMERA- OBJETO:**



“INSTITUCION EDUCATIVA JULIUS SIEBER”

Nit: 820.001.994-5 • Tunja - Boyacá

PROCESO: CONTRATACIÓN
MANTENIMIENTO Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, FUMIGACION PARA EL CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JULIUS SIEBER. VIGENCIA 2026.
Ley 715 de 2001 artículo 13 y sus decretos reglamentarios 4791 de 2008, Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, derogado y compilado por el Decreto Único reglamentario del Sector Educación No. 1075 del 26 de mayo de 2015 y Manual de Contratación Acuerdo No. 006 de octubre 10 de 2017, la Institución Educativa JULIUS SIEBER

**FECHA
ELABORACIÓN
DEL
DOCUMENTO**
JULIO 2026

A-) MANTENIMIENTO Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, FUMIGACION PARA EL CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JULIUS SIEBER, como se describe a continuación:

ITEM	SERVICIO	CANT	VALORUNITARIO	VALORTOTAL
1	Servicio de Desinsectación, desinfección (Virus, gérmenes, etc); control de plagas (insectos rastreros y voladores) y palomas	1	\$ 850.000	\$ 850.000
2	Lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable de 500 ltrs	5	\$ 85.000	\$ 425.000
3	Lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable de 1,000 ltrs	2	\$ 70.000	\$ 140.000
TOTAL				\$ 1.415.000

SEGUNDA-DURACIÓN: Desde 24/07/2025 hasta 24/08/2026 **TERCERA-VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato es de UN MILLÓN CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS (\$1,415,000) suma que la Institución cancelará en un sólo pago una vez ejecutado el mantenimiento convenido, con la Certificación de Recibido a Satisfacción, informe y la presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro. **CUARTA: SUJECIÓN PRESUPUESTAL:** Que existe la Disponibilidad Presupuestal expedida por la Tesorería de la Institución, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°43 de fecha julio 14 de 2026, con cargo al rubro 5084 2120202005-01-12 CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION Mantenimiento Infraestructura Muebles y Equipo – FTE:Gratuidad **QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** La Institución Educativa se obliga para con el Contratista a: - Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. - Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. - Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad. - Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista. **SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el Establecimiento Educativo a: - Prestar el servicio de fumigación, desratización y control de la calidad del agua (lavado de tanques y análisis del agua) en el día que se indique por el supervisor del contrato. - Realizar la fumigación en el área señalada por el supervisor y como se señala en el contrato. - Atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes requeridas por el supervisor en materia de la ejecución del contrato. - Utilizar productos que no sean tóxicos para los seres humanos, De



“INSTITUCION EDUCATIVA JULIUS SIEBER”

Nit: 820.001.994-5 • Tunja - Boyacá

PROCESO: CONTRATACIÓN
MANTENIMIENTO Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, FUMIGACION PARA EL CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JULIUS SIEBER. VIGENCIA 2026.
Ley 715 de 2001 artículo 13 y sus decretos reglamentarios 4791 de 2008, Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, derogado y compilado por el Decreto Único reglamentario del Sector Educación No. 1075 del 26 de mayo de 2015 y Manual de Contratación Acuerdo No. 006 de octubre 10 de 2017, la Institución Educativa JULIUS SIEBER

**FECHA
ELABORACIÓN
DEL
DOCUMENTO**
JULIO 2026

conformidad al Decreto 1843 de 1991, no se recomienda la utilización de los productos clasificados como Categoría I y II por ser altamente tóxicos, por lo tanto, se deben utilizar productos clasificados como Categoría III y IV verificando antes su toxicidad y que sea apto para la industria alimenticia. - Suministrar los productos que se van a utilizar en las fumigaciones - Garantizar que el personal encargado de la fumigación aplique las normas de seguridad y protección personal, utilizando los elementos pertinentes y la señalización respectiva. - Garantizar la calidad del servicio y como resultado, la no presencia de insectos y roedores al interior del Establecimiento, e informar a la Institución con anticipación, el día y hora en que se llevara a cabo la fumigación. - Comunicar al supervisor del contrato cualquier anomalía o contratiempo surgido en la ejecución del contrato, para tomar los correctivos necesarios. - Cumplir con las obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, así como todas las normas, leyes y reglamentos vigentes. - Presentar a la Institución Educativa los recibos de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, en pensiones y ARL de los trabajadores a su cargo, al igual que el pago de los aportes Parafiscales. (Caja de compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando haya lugar a ello. - El contratista debe referir el diseño e implementación de un procedimiento de personal idóneo y competente para el desarrollo de los servicios a contratar. - Antes de iniciar cualquier actividad en el establecimiento, todos los trabajadores del contratista deben recibir inducción en seguridad y salud en el trabajo. - Suministrar a los trabajadores todos los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades y garantizar el uso correcto de estos durante la ejecución de los trabajos. En caso de deterioro o daño el remplazo deberá hacerse de forma inmediata. - Designar a un representante de seguridad y salud en el trabajo responsable del tema durante toda la vigencia el contrato, para que coordine, apoye y garantice las condiciones de seguridad y la administración de las actividades de seguridad y salud en el trabajo. - Durante la ejecución del contrato el contratista deberá cumplir con las normas reglamentadas sobre seguridad y salud en el trabajo, medicina preventiva e higiene y seguridad industrial y los demás aspectos inherentes que han sido establecidos o establezca la Ley y los organismos de control. - Es responsabilidad del contratista garantizar las condiciones de seguridad de su personal, así como de los equipos propios o de la empresa; para esto deberá disponer de procedimientos estandarizados para las actividades de alto riesgo y garantizar mecanismos verificables de control operativo. -El contratista es el responsable del reporte a la ARL y EPS, atención en salud e investigación de los incidentes y accidentes de trabajo presentados durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato. (en lo concerniente a su personal) - El contratista deberá garantizar capacitaciones periódicas de su personal en el manejo de los riesgos propios de las actividades desarrolladas. - El contratista, de acuerdo a la actividad a desarrollar debe



“INSTITUCION EDUCATIVA JULIUS SIEBER”

Nít: 820.001.994-5 • Tunja - Boyacá

PROCESO: CONTRATACIÓN
MANTENIMIENTO Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, FUMIGACION PARA EL CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JULIUS SIEBER. VIGENCIA 2026.
Ley 715 de 2001 artículo 13 y sus decretos reglamentarios 4791 de 2008, Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, derogado y compilado por el Decreto Único reglamentario del Sector Educación No. 1075 del 26 de mayo de 2015 y Manual de Contratación Acuerdo No. 006 de octubre 10 de 2017, la Institución Educativa JULIUS SIEBER

**FECHA
ELABORACIÓN
DEL
DOCUMENTO**
JULIO 2026

establecer el análisis de los aspectos e impactos ambientales asociados al contrato que vaya a ejecutar, establecer las acciones tendientes a reducir, mitigar y corregir los impactos ambientales significativos. - El contratista deberá garantizar el cumplimiento de la política ambiental en lo concerniente a buenas prácticas de almacenamiento y manejo de sustancias químicas, ahorro y uso eficiente de los recursos de agua, energía, papel y sustancias de limpieza y desinfección, combustibles, gestión de residuos y manejo de vertimientos - Vincular la obligación de capacitar al personal en el manejo de sustancias químicas e igualmente exigir fichas de manejo con tratamiento – en general a cumplir con las actividades presentadas en la propuesta. **SÉPTIMA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** Queda claramente entendido, que no existirá relación laboral alguna, entre el contratante y el contratista, o el personal que éste utilice en la ejecución del presente contrato; actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía, de manera independiente, que en ningún caso implica relación laboral entre las partes sin cumplimiento de horario, y sin que exista derecho a prestaciones sociales. **OCTAVA: SESIÓN DEL CONTRATO:** En ningún caso, podrá el Contratista ceder a persona Natural o Jurídica el presente Contrato. **NOVENA: TERMINACIÓN:** El presente Contrato, podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes o en forma unilateral por incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por cualquiera de ellas. **DÈCIMA: PENAL PECUNIARIA:** En caso de Incumplimiento total de las obligaciones pactadas de alguna de las partes éste pagará a la parte afectada a título de pena la suma equivalente al 20% del valor del contrato, el cual podrá ser tomado directamente del saldo a favor y si esto no fuera posible, por medio de la Jurisdicción competente. **DÈCIMA PRIMERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El Contratista, bajo la gravedad de juramento, manifiesta no hallarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el Estatuto General de Contratación y demás normas reglamentarias complementarias previstas en la Ley 80 de 1993. **DECIMA SEGUNDA: VIGILANCIA DEL CONTRATO:** El Contratante o su Representante, en éste caso, El Profesional Universitario de la Institución OLGA YANETH BARÓN ARCHILA, Supervisará La Ejecución del Contrato encomendado y podrá formular las observaciones del caso, con el fin de analizarlas conjuntamente con el contratista y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiera lugar como proveedor por escrito; no varía la naturaleza de esta relación civil **DÈCIMA TERCERA: EL CONTRATISTA** declara que se encuentra afiliado al sistema general de seguridad social integral, o los empleados que contrate para ejercer la actividad objeto del presente contrato y EL CONTRATANTE en cualquier momento durante la vigencia del contrato podrá exigir los documentos que prueben el cumplimiento de esta obligación; de no hacerse así se entiende que EL CONTRATISTA ha incumplido con el contrato y por ende es causal de terminación. **DÈCIMA CUARTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte



“INSTITUCION EDUCATIVA JULIUS SIEBER”

Nit: 820.001.994-5 • Tunja - Boyacá

PROCESO: CONTRATACIÓN
MANTENIMIENTO Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, FUMIGACION PARA EL CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JULIUS SIEBER. VIGENCIA 2026.
Ley 715 de 2001 artículo 13 y sus decretos reglamentarios 4791 de 2008, Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, derogado y compilado por el Decreto Único reglamentario del Sector Educación No. 1075 del 26 de mayo de 2015 y Manual de Contratación Acuerdo No. 006 de octubre 10 de 2017, la Institución Educativa JULIUS SIEBER

**FECHA
ELABORACIÓN
DEL
DOCUMENTO**
JULIO 2026

integral del presente contrato los siguientes documentos: 1. Propuesta presentada por el Contratista. 2. Copia Registro Único Tributario RUT 3. Certificados vigentes de antecedentes Contraloría General de la Nación, Procuraduría y Judicial 4. Fotocopia Cédula. 5. Fotocopia PILA 6. Cuenta de cobro o Factura DOMICILIO **CONTRACTUAL**. - Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Tunja y las notificaciones serán recibidas por las partes en la oficina del Rector de la Institución Educativa JULIUS SIEBER en Tunja. **DECIMA - QUINTA**. - **INDEMNIDAD**: El contratista, mantendrá indemne a la Institución Educativa de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes **DÉCIMA SEXTA** El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, o en forma unilateral por el Incumplimiento de las obligaciones derivados del contrato, por cualquiera de ellas. Las partes suscriben el presente documento en tres ejemplares del mismo tenor y valor. Dado en Tunja, a los 23 días del mes de julio de 2026.

CONTRATANTE

CONTRATISTA

FLORIBERTO SÁNCHEZ SALAZAR

Rector

Institución Educativa Julius Sieber.

MANUEL VICENTE SÁNCHEZ LÓPEZ

Representante legal

FUMIBOY PEST CONTROL S.A.S